



**Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar procesos selectivos para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se registrá por las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es). Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones realizadas en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>).
- 1.2. Se convocan procesos selectivos para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:

GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			PROMOCIÓN INTERNA RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (*)	TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna		
M2	CIENCIAS DE LA INFORMACION	1	0	1	1	0	1	0	2
M2	QUIMICA	5	0	5	5	0	5	0	10
M1	GESTION FORESTAL Y MEDIO NATURAL	25	4	29	16	2	18	0	47





GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			PROMOCIÓN INTERNA RESERVA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (*)	TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna		
M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	38	4	42	28	4	32	0	74
M1	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	2	0	2	2	0	2	0	4
M1	MANTENIMIENTO GENERAL	7	1	8	8	2	10	0	18
M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	4	0	4	4	0	4	0	8
M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	28	3	31	27	4	31	0	62
M1	QUIMICA	7	0	7	7	0	7	0	14
M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	19	2	21	19	2	21	0	42
M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	12	2	14	12	2	14	0	28
M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	5	0	5	5	0	5	0	10
E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	7	0	7	14	2	16	0	23
E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	12	2	14	12	2	14	0	28
E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	91	10	101	93	12	105	0	206
E2	MANTENIMIENTO GENERAL	7	0	7	0	0	0	0	7
E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	38	4	42	0	0	0	0	42
E1	SERVICIOS COMERCIALES	3	0	3	0	0	0	3	6
<b>TOTALES</b>		<b>311</b>	<b>32</b>	<b>343</b>	<b>253</b>	<b>32</b>	<b>285</b>	<b>3</b>	<b>631</b>

(\*) Reservada para acceso, por promoción interna, a personas con discapacidad intelectual del grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo.

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Asimismo, las plazas de promoción interna señaladas con asterisco están reservadas para acceso, por promoción interna, a personas con discapacidad intelectual del grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo.





Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas incluidas en el Anexo III se distribuirán en los siguientes ámbitos territoriales de acuerdo con las provincias o ciudades autónomas en las que se encuentren:

- Ámbito territorial 1: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias y León.
- Ámbito territorial 2: Burgos, Cantabria, Bizkaia, Gipuzkoa, Soria, La Rioja y Navarra.
- Ámbito territorial 3: Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora.
- Ámbito territorial 4: Huesca, Teruel, Zaragoza, Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.
- Ámbito territorial 5: Castellón y Valencia.
- Ámbito territorial 6: Albacete, Alicante y Murcia.
- Ámbito territorial 7: Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- Ámbito territorial 8: Badajoz y Cáceres.
- Ámbito territorial 9: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Ceuta y Melilla.
- Ámbito territorial 10: Illes Balears.

Los aspirantes de estas especialidades deberán indicar en su solicitud de participación el ámbito territorial por el que optan.

En el supuesto de que en una especialidad existiesen personas que hubieren alcanzado la puntuación mínima pero no obtuvieran plaza en su ámbito territorial, se les ofrecerá, en su caso, la posibilidad de acceder a las plazas no cubiertas del mismo grupo profesional y especialidad de otros ámbitos territoriales, eligiendo entre todas ellas por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, y hasta como máximo el número de plazas ofertadas en turno libre en cada ámbito territorial y especialidad.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

Las personas que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen participar en el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán especificarlo en el plazo de presentación de solicitudes en la casilla 22 de la solicitud.

- 1.3. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante los procesos selectivos se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

La opción por un turno de acceso no podrá modificarse en el período de subsanación.

- 1.4. El proceso selectivo de turno libre se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad y, en su caso, programa.
- 1.5. El proceso selectivo de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad y, en su caso, programa.





- 1.6. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo IV, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa, y ámbito territorial.
- 1.7. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad y, en su caso, programa, que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos. La opción por un grupo profesional no podrá modificarse en el período de subsanación.  

La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un ámbito territorial, que hará constar en la casilla 27, apartado A.
- 1.8. La duración máxima del proceso selectivo será de un año a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.
- 1.9. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, ámbito territorial, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo con lo que figure en el Anexo VI, en relación con el temario relativo a la parte común, y el Anexo VII, respecto de los temas específicos correspondientes a cada especialidad.
- 1.10. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el Anexo IV, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa y ámbito territorial.
- 1.11. Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que les correspondan por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.
- 1.12. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- 1.13. En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen en el proceso selectivo de promoción interna y que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida





en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio. En el caso de que en la convocatoria inmediata siguiente a la que se hubiera conservado la nota se aplicaran fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio, dichas fórmulas se aplicarán igualmente respecto de las notas conservadas.

- 1.14. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se podrá requerir a las personas participantes que realicen cualquiera de los trámites de aportación de documentación por los medios exclusivamente electrónicos que determine el órgano gestor del proceso selectivo.

## 2. Requisitos de las personas aspirantes

- 2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

### 2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

### 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.

- 2.1.3. En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

En el caso de plazas reservadas para acceso al grupo profesional E1 por promoción interna para personas con discapacidad intelectual del grupo E0, especialidad tareas complementarias de apoyo, podrá participar este personal laboral, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo del grupo profesional M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas





previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

- 2.1.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo VII en relación con la especialidad convocada correspondiente.

Para las plazas del Grupo Profesional M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título cuando no se estuviera exento de las mismas.

- 2.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.7. Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «FORMACIÓN ESPECÍFICA» del Anexo VII en relación con cada especialidad convocada.
- 2.1.8. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la





infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

- 2.1.9. Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.10. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
  - Anexar documentos a la solicitud.
  - El pago electrónico de las tasas.
  - El registro electrónico de la solicitud.
  - La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
  - La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación
- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.





- 3.4. En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de “Tesoro Público. Derechos de examen”. El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.
- 3.5. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán cambios de cupo de participación. En el período de subsanación únicamente se permitirá la modificación del cupo de participación en aquellas solicitudes excluidas provisionalmente por no cumplir los requisitos de participación en el inicialmente solicitado. En caso de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un mismo interesado presente más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última de las presentadas.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

- 3.6. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo I.
- 3.7. Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.8. Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 3.10. El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es responsable del tratamiento de esos datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de gestionar las pruebas selectivas, las comunicaciones necesarias para ello y la gestión de los órganos de selección. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).





#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. En este período de subsanación no será posible la modificación del turno de acceso o del grupo profesional solicitado. Tampoco podrá modificarse el cupo de participación salvo que la persona aspirante estuviera provisionalmente excluida por no cumplir los requisitos para el acceso en el último cupo solicitado dentro del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, solo se permitirá el cambio de especialidad y/o programa en aquellas solicitudes excluidas provisionalmente por no cumplir los requisitos especificados en los apartados 2.1.4 (Titulación) o 2.1.7 (Formación específica) para esa especialidad y/o programa.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

#### 5. Órgano de selección

- 5.1. El Órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Órgano de selección en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>).
- 5.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.4. El procedimiento de actuación del Órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.6. El Órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.7. Corresponderá al Órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.8. El Órgano de selección publicará en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>) un cronograma orientativo con las fechas previstas de realización de los procesos selectivos.
- 5.9. Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Órgano de selección, que se entenderán contestadas mediante la publicación





de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

- 5.10. Se habilita al Órgano de selección para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, siempre que el número y distribución de las personas admitidas lo permita.

Asimismo, siempre que ello sea posible en función del tipo de pruebas y el número de personas aspirantes, se habilita al Órgano de selección para acumular la celebración de las diferentes pruebas en un mismo día y lugar de celebración.

- 5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza de San Juan de la Cruz 10, 28071 Madrid, correo electrónico [bzn-selección-lab@miteco.es](mailto:bzn-selección-lab@miteco.es).
- 5.12. Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Órgano de selección deben entenderse hechas a cada uno de los Órganos de selección que se constituyan. Podrá nombrarse un Órgano de selección para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Órgano de selección podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales. El Órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 29 de junio de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- 6.2. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.
- 6.3. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.4. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Órgano de selección hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlos, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV y ámbito territorial.
- 6.5. En el caso del proceso selectivo de promoción interna, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo V y Anexo VII, respecto de cada especialidad convocada y, en su caso, programa. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso del proceso selectivo de promoción interna, el Órgano de selección publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.





- 6.6. El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.
- 6.7. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Órgano de selección, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- 6.8. Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV y ámbito territorial.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
A estos efectos, el Órgano de selección podrá requerir a un número determinado de personas aspirantes de la relación de aprobados que, no habiendo resultado inicialmente adjudicatarias de plaza, hayan quedado inmediatamente por detrás de la última persona adjudicataria en su correspondiente forma de acceso, la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa y ámbito territorial.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por la autoridad convocante en cada especialidad y, en su caso, programa y ámbito territorial, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el Anexo IV de la presente convocatoria. De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 de las presentes bases, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.





Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa y ámbito territorial.

Finalizado el proceso de asignación en cada territorio, si existieran plazas no asignadas del mismo grupo profesional y especialidad en algún ámbito territorial, se elaborará un listado único con aquellos aspirantes que hubieran alcanzado la puntuación mínima, en dicho grupo y especialidad, pero que no hubiesen obtenido plaza en su ámbito territorial. A las personas incluidas en este listado único, se les ofrecerán las plazas que hayan quedado sin asignar en los otros ámbitos territoriales, del mismo grupo profesional y especialidad, siguiendo el orden de puntuación obtenido.

A las personas aspirantes que, acreditando el cumplimiento de los requisitos, no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o que la presenten en tiempo y forma, pero sin incluir destinos suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará un destino en alguna de las plazas vacantes de su grupo profesional, especialidad y forma de acceso que resulte sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

- 7.6. A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstas, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.

En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

- 7.7. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17 de diciembre).
- 7.8. La formalización del contrato de trabajo se realizará por el Ministerio correspondiente al que se encuentre adscrito el puesto de trabajo adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV.
- 7.9. El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para el grupo profesional M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de 15 días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, podrá poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.10. En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto podrá adjudicarse a la siguiente persona aspirante de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.





## 8. Relación de Candidatos

- 8.1. Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Órgano de selección podrá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.
- 8.2. Se considerará como puntuación mínima exigida haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.
- 8.3. Los Órganos de selección ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.
- 8.4. De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.
- 8.5. Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.
- 8.6. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>).

## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL SUBSECRETARIO

Miguel González Suela





## ANEXO I

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la ESPECIALIDAD y, en su caso, PROGRAMA a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD y, en su caso, PROGRAMA.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas aspirantes. La provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en dicho recuadro.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo VII de la convocatoria.

En el recuadro 27, apartado A, se consignará el ÁMBITO TERRITORIAL al que se opta.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:





**Turno libre:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M2	23,33	11,67
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83
E1	9,32	4,66

**Promoción interna:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.





- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.





## ANEXO II

### Certificado de méritos

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

### CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

### Méritos profesionales:

Tiempo de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

### Méritos académicos:

#### 1. Cursos de formación

Cursos de formación recibidos con un mínimo de 15 horas	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	

Cursos de formación impartidos	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	





2. *Titulaciones o cualificaciones profesionales*

Denominación de la titulación	Codificación de la titulación

*\*Tabla de códigos de la titulación:*

Código	Titulación
1	Cualificación profesional completa de formación profesional básica
2	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio
3	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior
4	Título de formación profesional básico
5	Título de formación profesional de grado medio
6	Título de formación profesional de grado superior
7	Título de grado universitario
8	Título de máster

Expedido en ....., a ..... de ..... de 202 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)  
Total puntuación fase de concurso





### **ANEXO III**

#### **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

La composición del Órgano de selección del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del Órgano de selección se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





## ANEXO IV

### (Descripción de las plazas convocadas)

Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
1	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACION	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED001	MURCIA	MURCIA	6
2	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACION	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED002	MURCIA	MURCIA	6
3	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED003	ASTURIAS	SIERO	1
4	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED004	ASTURIAS	SIERO	1
5	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED005	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
6	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED006	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
7	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED007	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
8	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED008	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
9	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED009	MURCIA	SANTOMERA	6
10	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED010	MURCIA	SANTOMERA	6
11	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED011	VALLADOLID	VALLADOLID	3
12	M2	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED012	VALLADOLID	VALLADOLID	3
13	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS	CNU057	ALMERIA	ALMERIA	9
14	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED013	ASTURIAS	OVIEDO	1





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
15	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED015	ASTURIAS	OVIEDO	1
16	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS	TED014	ASTURIAS	OVIEDO	1
17	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED016	BADAJOS	MÉRIDA	8
18	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED017	BADAJOS	MÉRIDA	8
19	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED018	BADAJOS	MÉRIDA	8
20	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED019	BADAJOS	MÉRIDA	8
21	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED020	CANTABRIA	SANTANDER	2
22	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED021	CANTABRIA	SANTANDER	2
23	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED022	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
24	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED023	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
25	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED024	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
26	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED025	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
27	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED026	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
28	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED027	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2
29	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED028	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
30	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	CNU056	GRANADA	GRANADA	9
31	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GRANADA	TED029	GRANADA	GRANADA	9
32	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED030	HUESCA	AINSA-SOBRARBE	4
33	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED031	HUESCA	AINSA-SOBRARBE	4
34	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED032	HUESCA	JACA	4
35	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED033	HUESCA	JACA	4
36	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS	CNU054	MADRID	ARGANDA DEL REY	7
37	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS	CNU055	MADRID	ARGANDA DEL REY	7
38	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	CNU047	MADRID	MADRID	7
39	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS REAL JARDIN BOTANICO	CNU052	MADRID	MADRID	7
40	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED034	MADRID	MADRID	7
41	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED035	MADRID	MADRID	7
42	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRANEA	CNU058	MALAGA	ALGARROBO	9
43	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED036	MELILLA	MELILLA	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
44	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED037	OURENSE	OURENSE	1
45	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED038	OURENSE	OURENSE	1
46	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED039	OURENSE	OURENSE	1
47	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MISION BIOLOGICA DE GALICIA	CNU050	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
48	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MISION BIOLOGICA DE GALICIA	CNU045	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
49	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED040	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	3
50	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED041	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	3
51	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	CNU048	SEVILLA	SEVILLA	9
52	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	CNU059	SEVILLA	SEVILLA	9
53	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS	CNU043	SEVILLA	SEVILLA	9
54	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SEVILLA	CNU053	SEVILLA	SEVILLA	9
55	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	CNU044	TOLEDO	SANTA OLALLA	7
56	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	CNU049	TOLEDO	SANTA OLALLA	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
57	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	CNU060	TOLEDO	SANTA OLALLA	7
58	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI	CNU046	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
59	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI	CNU051	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
60	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED042	ALBACETE	HELLIN	6
61	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED043	ALBACETE	HELLIN	6
62	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED044	ALBACETE	HELLIN	6
63	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED045	ALBACETE	LETUR	6
64	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED046	ALBACETE	LETUR	6
65	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED047	ALICANTE	ORIHUELA	6
66	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED048	ALICANTE	ORIHUELA	6
67	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED050	ASTURIAS	OVIEDO	1
68	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED051	ASTURIAS	OVIEDO	1
69	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED052	BADAJOS	CASTUERA	8
70	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED053	BADAJOS	CASTUERA	8
71	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED055	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
72	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED058	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
73	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJÓ, O.A.	TED059	CACERES	CACERES	8





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
74	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED060	CACERES	CACERES	8
75	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED061	CORDOBA	ADAMUZ	9
76	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED062	CORDOBA	ADAMUZ	9
77	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED063	GRANADA	CACÍN	9
78	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED064	GRANADA	CACÍN	9
79	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED065	JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	9
80	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED066	JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	9
81	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED067	JAEN	JAEN	9
82	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED069	LA RIOJA	ENCISO	2
83	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED070	LA RIOJA	ENCISO	2
84	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED071	LA RIOJA	ORTIGOSA DE CAMEROS	2
85	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED072	LA RIOJA	ORTIGOSA DE CAMEROS	2
86	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED073	LEON	PONFERRADA	1
87	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED074	LEON	PONFERRADA	1
88	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED075	LLEIDA	ALFARRÁS	4
89	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED076	LLEIDA	ALFARRÁS	4
90	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED077	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
91	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED078	MADRID	MADRID	7
92	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED079	MADRID	MADRID	7
93	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED080	MADRID	MADRID	7
94	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED081	MURCIA	LORCA	6
95	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED082	MURCIA	LORCA	6
96	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED083	MURCIA	LORCA	6
97	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED084	MURCIA	LORCA	6
98	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED085	MURCIA	LORCA	6
99	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED086	MURCIA	LORCA	6
100	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED087	MURCIA	LORCA	6
101	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED089	MURCIA	LORCA	6
102	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED090	MURCIA	LORCA	6
103	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED091	MURCIA	LORCA	6
104	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED092	MURCIA	LORCA	6
105	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED093	MURCIA	LORCA	6
106	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED094	MURCIA	LORCA	6
107	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED095	MURCIA	LORCA	6
108	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED096	MURCIA	MORATALLA	6
109	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED098	MURCIA	MORATALLA	6
110	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED099	PALENCIA	RUESGA	3





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
111	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED100	PALENCIA	RUESGA	3
112	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED101	SEGOVIA	PALAZUELOS DE ERESMA	3
113	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED102	SEGOVIA	PALAZUELOS DE ERESMA	3
114	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED103	TERUEL	CALAMOCHA	4
115	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED104	TERUEL	CALAMOCHA	4
116	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED105	TERUEL	OLIETE	4
117	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED106	TERUEL	OLIETE	4
118	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED107	TERUEL	VALDERROBRES	4
119	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED108	TERUEL	VALDERROBRES	4
120	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED110	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	7
121	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED111	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	7
122	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED112	VALENCIA	TOUS	5
123	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED114	VALENCIA	TOUS	5
124	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED116	VALENCIA	VILLARGORDO DEL CABRIEL	5
125	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED117	VALENCIA	VILLARGORDO DEL CABRIEL	5
126	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED118	VALENCIA	YÁTOVA	5
127	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED119	VALENCIA	YÁTOVA	5





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
128	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED120	VALLADOLID	VALLADOLID	3
129	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED121	VALLADOLID	VALLADOLID	3
130	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED123	ZARAGOZA	CASPE	4
131	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED124	ZARAGOZA	CASPE	4
132	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED125	ZARAGOZA	SAMPER DE SALZ	4
133	M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED126	ZARAGOZA	SAMPER DE SALZ	4
134	M1	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED127	ASTURIAS	SIERO	1
135	M1	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED128	ASTURIAS	SIERO	1
136	M1	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED129	ASTURIAS	SIERO	1
137	M1	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED130	ASTURIAS	SIERO	1
138	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES	TED131	ASTURIAS	TINEO	1
139	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES	TED132	AVILA	LA IGLESUELA DEL TIETAR	3
140	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED133	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
141	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED134	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
142	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES	TED135	CUENCA	CUENCA	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
143	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED136	JAEN	ANDÚJAR	9
144	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED137	JAEN	JAEN	9
145	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED138	MADRID	MADRID	7
146	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED140	MADRID	MADRID	7
147	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED139	MADRID	MADRID	7
148	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES	TED141	SORIA	CUBO DE SOLANA	2
149	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED142	VALENCIA	VALENCIA	5
150	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED143	VALENCIA	VALENCIA	5
151	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED144	VALENCIA	VALENCIA	5
152	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS BRIGADA DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES	TED145	ZARAGOZA	DAROCA	4
153	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED146	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
154	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED147	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
155	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED148	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
156	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED155	BADAJOS	MÉRIDA	8
157	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED156	BADAJOS	MÉRIDA	8





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
158	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED157	CANTABRIA	SANTANDER	2
159	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED158	CANTABRIA	SANTANDER	2
160	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED159	MADRID	MADRID	7
161	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED160	MADRID	MADRID	7
162	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED161	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
163	M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED162	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
164	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓNDE COSTAS EN GALICIA	TED149	A CORUÑA	A CORUÑA	1
165	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓNDE COSTAS EN GALICIA	TED150	A CORUÑA	A CORUÑA	1
166	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED163	ASTURIAS	SIERO	1
167	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED164	ASTURIAS	SIERO	1
168	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA	TED151	BARCELONA	BARCELONA	4
169	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA	TED152	BARCELONA	BARCELONA	4
170	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA	TED165	BARCELONA	BARCELONA	4
171	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA	TED166	BARCELONA	BARCELONA	4





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
172	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN EL PAÍS VASCO	TED199	BIZKAIA	BILBAO	2
173	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN EL PAÍS VASCO	TED200	BIZKAIA	BILBAO	2
174	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA	TED179	CANTABRIA	SANTANDER	2
175	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA	TED180	CANTABRIA	SANTANDER	2
176	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA	TED181	CANTABRIA	SANTANDER	2
177	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA	TED182	CANTABRIA	SANTANDER	2
178	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIPUZKOA	TED167	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2
179	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIPUZKOA	TED168	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2
180	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA	TED153	GIRONA	GIRONA	4
181	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA	TED154	GIRONA	GIRONA	4
182	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED169	LUGO	LUGO	1
183	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED170	LUGO	LUGO	1
184	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CIEMAT	CNU133	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
185	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	CNU134	MADRID	MADRID	7
186	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	CNU136	MADRID	MADRID	7
187	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES SECRETARÍA GENERAL AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	CNU135	MADRID	MADRID	7
188	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SECRETARÍA GENERAL	ECO19	MADRID	MADRID	7
189	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SECRETARÍA GENERAL	ECO20	MADRID	MADRID	7
190	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SUBSECRETARÍA	ECO17	MADRID	MADRID	7
191	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SUBSECRETARÍA	ECO18	MADRID	MADRID	7
192	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ISSM273	MADRID	MADRID	7
193	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ISSM274	MADRID	MADRID	7
194	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SUBSECRETARÍA	MIT001	MADRID	MADRID	7
195	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SUBSECRETARÍA	MIT002	MADRID	MADRID	7
196	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAION DE COSTAS EN ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO	TED171	MALAGA	MALAGA	9
197	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCAION DE COSTAS EN ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO	TED172	MALAGA	MALAGA	9
198	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED173	OURENSE	OURENSE	1
199	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED174	OURENSE	OURENSE	1
200	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED175	OURENSE	OURENSE	1
201	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED176	OURENSE	OURENSE	1





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
202	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN PONTEVEDRA	TED177	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
203	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN PONTEVEDRA	TED178	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
204	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED183	SEVILLA	SEVILLA	9
205	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED184	SEVILLA	SEVILLA	9
206	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED185	SEVILLA	SEVILLA	9
207	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED186	SEVILLA	SEVILLA	9
208	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED187	SEVILLA	SEVILLA	9
209	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED188	SEVILLA	SEVILLA	9
210	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TARRAGONA	TED189	TARRAGONA	TARRAGONA	4
211	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN TARRAGONA	TED190	TARRAGONA	TARRAGONA	4
212	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED191	VALENCIA	VALENCIA	5
213	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED194	VALENCIA	VALENCIA	5
214	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED197	VALENCIA	VALENCIA	5
215	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED198	VALENCIA	VALENCIA	5





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
216	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN VALENCIA	TED192	VALENCIA	VALENCIA	5
217	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN VALENCIA	TED193	VALENCIA	VALENCIA	5
218	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN VALENCIA	TED195	VALENCIA	VALENCIA	5
219	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACION DE COSTAS EN VALENCIA	TED196	VALENCIA	VALENCIA	5
220	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED201	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
221	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED202	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
222	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED203	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
223	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED204	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
224	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED205	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
225	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED206	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
226	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED207	ASTURIAS	OVIEDO	1
227	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED208	ASTURIAS	OVIEDO	1
228	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED209	ASTURIAS	SIERO	1
229	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED210	ASTURIAS	SIERO	1
230	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED211	BADAJOS	BADAJOS	8
231	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED212	BADAJOS	BADAJOS	8





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
232	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED213	BIZKAIA	BILBAO	2
233	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED214	BIZKAIA	BILBAO	2
234	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED215	CANTABRIA	SANTANDER	2
235	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED216	CANTABRIA	SANTANDER	2
236	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED217	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
237	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED218	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
238	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED219	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
239	M1	QUIMICA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED220	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
240	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED221	ASTURIAS	SIERO	1
241	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED222	ASTURIAS	SIERO	1
242	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED223	ASTURIAS	SIERO	1
243	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED224	ASTURIAS	SIERO	1
244	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED225	ASTURIAS	SIERO	1
245	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED226	ASTURIAS	SIERO	1
246	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED227	BADAJOS	BADAJOS	8
247	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED228	BADAJOS	BADAJOS	8
248	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED229	BARCELONA	BARCELONA	4
249	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED230	BARCELONA	BARCELONA	4





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
250	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED231	CANTABRIA	SANTANDER	2
251	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED232	CANTABRIA	SANTANDER	2
252	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED233	CORDOBA	CORDOBA	9
253	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED234	CORDOBA	CORDOBA	9
254	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED235	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2
255	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED236	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2
256	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED237	ILLES BALEARS	PALMA	10
257	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED238	ILLES BALEARS	PALMA	10
258	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED239	JAEN	JAEN	9
259	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED240	JAEN	JAEN	9
260	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED241	MADRID	MADRID	7
261	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED242	MADRID	MADRID	7
262	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED243	MADRID	MADRID	7
263	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED244	MADRID	MADRID	7
264	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED245	MADRID	MADRID	7
265	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED246	MADRID	MADRID	7
266	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED247	MURCIA	MURCIA	6
267	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED248	MURCIA	MURCIA	6
268	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED249	MURCIA	MURCIA	6





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
269	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED250	MURCIA	MURCIA	6
270	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED251	OURENSE	OURENSE	1
271	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED252	OURENSE	OURENSE	1
272	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED253	OURENSE	OURENSE	1
273	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED254	OURENSE	OURENSE	1
274	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES CENEAM	TED255	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO	3
275	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES CENEAM	TED256	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO	3
276	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED257	VALLADOLID	VALLADOLID	3
277	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED258	VALLADOLID	VALLADOLID	3
278	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED259	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
279	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED260	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
280	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED261	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
281	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED262	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
282	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED263	ASTURIAS	SIERO	1
283	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED264	ASTURIAS	SIERO	1
284	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED265	ASTURIAS	SIERO	1
285	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED266	ASTURIAS	SIERO	1





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
286	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED267	ASTURIAS	SIERO	1
287	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED268	ASTURIAS	SIERO	1
288	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED269	BADAJOS	DON BENITO	8
289	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED270	BADAJOS	DON BENITO	8
290	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED271	BADAJOS	TALARRUBIAS	8
291	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED272	BADAJOS	TALARRUBIAS	8
292	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED273	CACERES	ZORITA	8
293	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED274	CACERES	ZORITA	8
294	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED275	CIUDAD REAL	FERNAN CABALLERO	7
295	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED276	CIUDAD REAL	FERNAN CABALLERO	7
296	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED277	CORDOBA	HORNACHUELOS	9
297	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED278	CORDOBA	HORNACHUELOS	9
298	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED279	GUADALAJARA	GUADALAJARA	7
299	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED280	GUADALAJARA	GUADALAJARA	7
300	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED281	JAEN	ANDÚJAR	9
301	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED282	JAEN	ANDÚJAR	9
302	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED283	JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
303	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED284	JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	9
304	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED285	MADRID	MADRID	7
305	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED286	MADRID	MADRID	7
306	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED287	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
307	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED288	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
308	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED289	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
309	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED290	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
310	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED291	MADRID	MADRID	7
311	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED292	MADRID	MADRID	7
312	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED293	MADRID	MADRID	7
313	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED294	MADRID	MADRID	7
314	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED295	MADRID	MADRID	7
315	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED296	MADRID	MADRID	7
316	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED297	MADRID	MADRID	7
317	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED298	MADRID	MADRID	7
318	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED299	MADRID	MADRID	7
319	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCION, GESTION Y COORDINACION DE EMERGENCIAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED300	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
320	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS	TED301	ASTURIAS	OVIEDO	1
321	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED302	BADAJOS	MÉRIDA	8
322	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED303	BADAJOS	MÉRIDA	8
323	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED304	BADAJOS	MÉRIDA	8
324	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED305	BADAJOS	MÉRIDA	8
325	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED306	CANTABRIA	SANTANDER	2
326	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED307	CANTABRIA	SANTANDER	2
327	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED308	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
328	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED309	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
329	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS	TED310	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
330	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GRANADA	TED311	GRANADA	GRANADA	9
331	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED312	MADRID	MADRID	7
332	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED313	MADRID	MADRID	7
333	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED314	MADRID	MADRID	7
334	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED315	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
335	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED316	MADRID	MADRID	7
336	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED317	MELILLA	MELILLA	9
337	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED318	OURENSE	OURENSE	1
338	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED319	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	3
339	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED320	VALENCIA	ALAUQUÁS	5
340	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED321	VALENCIA	ALAUQUÁS	5
341	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED322	VALENCIA	ALAUQUÁS	5
342	E2	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	TED323	VALENCIA	ALAUQUÁS	5
343	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN GALICIA	TED324	A CORUÑA	A CORUÑA	1
344	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN GALICIA	TED325	A CORUÑA	A CORUÑA	1
345	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS	TED326	ASTURIAS	OVIEDO	1
346	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS	TED327	ASTURIAS	OVIEDO	1
347	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA ATLÁNTICO	TED328	CADIZ	CADIZ	9
348	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA ATLÁNTICO	TED329	CADIZ	CADIZ	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
349	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED330	CANTABRIA	SANTANDER	2
350	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA	TED331	CANTABRIA	SANTANDER	2
351	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED332	JAEN	JAEN	9
352	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED333	JAEN	JAEN	9
353	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED334	MADRID	MADRID	7
354	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR	TED335	MADRID	MADRID	7
355	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED336	MADRID	MADRID	7
356	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED337	MADRID	MADRID	7
357	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED338	MURCIA	MURCIA	6
358	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED339	MURCIA	MURCIA	6
359	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED340	MURCIA	MURCIA	6
360	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED341	MURCIA	MURCIA	6
361	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED342	SEVILLA	SEVILLA	9
362	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED343	SEVILLA	SEVILLA	9
363	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA	TED344	VALENCIA	VALENCIA	5





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
364	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA	TED345	VALENCIA	VALENCIA	5
365	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED346	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
366	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED347	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
367	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED348	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
368	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED349	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
369	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED350	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
370	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED351	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
371	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED352	ALBACETE	HELLIN	6
372	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED354	ALBACETE	HELLIN	6
373	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED355	ALBACETE	HELLIN	6
374	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED356	ALBACETE	LIETOR	6
375	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED357	ALBACETE	LIETOR	6
376	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED358	ALBACETE	YESTE	6
377	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED359	ALBACETE	YESTE	6
378	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED360	ALICANTE	EL CASTELL DE GUADALEST	6
379	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED361	ALICANTE	EL CASTELL DE GUADALEST	6





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
380	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED362	ALICANTE	ORIHUELA	6
381	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED363	ALICANTE	ORIHUELA	6
382	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED049	ASTURIAS	OVIEDO	1
383	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.	TED364	ASTURIAS	OVIEDO	1
384	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED365	AVILA	EL TIEMBLO	3
385	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED366	AVILA	EL TIEMBLO	3
386	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED056	BADAJOS	CASTUERA	8
387	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED057	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
388	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED367	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
389	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED369	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
390	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED370	BADAJOS	LA GARROVILLA	8
391	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED371	BADAJOS	LA GARROVILLA	8
392	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED372	BADAJOS	MÉRIDA	8
393	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED373	BADAJOS	MÉRIDA	8
394	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED374	BADAJOS	MÉRIDA	8
395	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED375	BADAJOS	MÉRIDA	8
396	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED376	BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	8





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
397	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED377	BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	8
398	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED378	BADAJOS	TALARRUBIAS	8
399	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED379	BADAJOS	TALARRUBIAS	8
400	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED380	BADAJOS	VILLALBA DE LOS BARROS	8
401	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED381	BADAJOS	VILLALBA DE LOS BARROS	8
402	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED382	CACERES	ALCOLLARÍN	8
403	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED383	CACERES	ALCOLLARÍN	8
404	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED384	CACERES	CAÑAMERO	8
405	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED385	CACERES	CAÑAMERO	8
406	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED386	CACERES	PLASENCIA	8
407	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED387	CACERES	PLASENCIA	8
408	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED388	CASTELLÓN	MONTANEJOS	5
409	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED389	CASTELLÓN	MONTANEJOS	5
410	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED390	CASTELLÓN	MONTANEJOS	5
411	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED391	CASTELLÓN	MONTANEJOS	5
412	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED392	CASTELLÓN	NAVAJAS	5
413	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED393	CASTELLÓN	NAVAJAS	5





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
414	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED394	CASTELLÓN	NAVAJAS	5
415	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED395	CASTELLÓN	NAVAJAS	5
416	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED396	CASTELLÓN	NAVAJAS	5
417	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED397	CEUTA	CEUTA	9
418	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED398	CEUTA	CEUTA	9
419	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED399	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
420	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED400	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	7
421	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED401	CIUDAD REAL	FERNAN CABALLERO	7
422	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED402	CIUDAD REAL	FERNAN CABALLERO	7
423	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED403	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
424	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED404	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE	7
425	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED405	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	7
426	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED406	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	7
427	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED407	CORDOBA	HORNACHUELOS	9
428	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED408	CORDOBA	HORNACHUELOS	9
429	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED409	CUENCA	ALARCÓN	7
430	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED410	CUENCA	ALARCÓN	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
431	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED411	CUENCA	ALARCÓN	7
432	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED412	CUENCA	ALARCÓN	7
433	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED413	CUENCA	BUENDÍA	7
434	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED415	GRANADA	ARENAS DEL REY	9
435	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED416	GRANADA	ARENAS DEL REY	9
436	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED417	GRANADA	CACÍN	9
437	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED419	GRANADA	CASTRIL	9
438	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED420	GRANADA	CASTRIL	9
439	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED421	GRANADA	GÚEJAR SIERRA	9
440	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED422	GRANADA	GÚEJAR SIERRA	9
441	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED423	GUADALAJARA	COGOLLUDO	7
442	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED424	GUADALAJARA	COGOLLUDO	7
443	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED425	GUADALAJARA	EL SOTILLO	7
444	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED426	GUADALAJARA	EL SOTILLO	7
445	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED427	GUADALAJARA	LA TOBA	7
446	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED428	GUADALAJARA	LA TOBA	7
447	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED429	GUADALAJARA	PALMACES DE JADRAQUE	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
448	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED430	GUADALAJARA	PALMACES DE JADRAQUE	7
449	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED431	GUADALAJARA	SACEDÓN	7
450	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED432	GUADALAJARA	SACEDÓN	7
451	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED433	GUADALAJARA	SIGÜENZA	7
452	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED434	GUADALAJARA	SIGÜENZA	7
453	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED435	HUESCA	ALCALÁ DE GURREA	4
454	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED437	JAEN	ANDÚJAR	9
455	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED438	JAEN	ANDÚJAR	9
456	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED068	JAEN	JAEN	9
457	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED439	JAEN	JAEN	9
458	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED440	JAEN	JAEN	9
459	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED441	JAEN	JAEN	9
460	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED442	JAEN	JAEN	9
461	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED443	JAEN	VILCHES	9
462	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED444	JAEN	VILCHES	9
463	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED445	JAEN	VILCHES	9
464	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED446	JAEN	VILCHES	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
465	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED447	LA RIOJA	MANSILLA DE LA SIERRA	2
466	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED448	LA RIOJA	MANSILLA DE LA SIERRA	2
467	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED449	LA RIOJA	MANSILLA DE LA SIERRA	2
468	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED450	LA RIOJA	PAJARES	2
469	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED451	LA RIOJA	PAJARES	2
470	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED452	LEON	BARRIOS DE LUNA	1
471	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED453	LEON	BARRIOS DE LUNA	1
472	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED454	LEON	LAS SALAS	1
473	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED455	LEON	LAS SALAS	1
474	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED456	LEON	LAS SALAS	1
475	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED457	LEON	LAS SALAS	1
476	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED458	LEON	PONFERRADA	1
477	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	TED459	LEON	PONFERRADA	1
478	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED460	LEON	VILLAMECA	1
479	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED461	LEON	VILLAMECA	1
480	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED462	MADRID	MADRID	7
481	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED463	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
482	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED464	MADRID	MADRID	7
483	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED465	MADRID	MADRID	7
484	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED466	MADRID	MADRID	7
485	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED467	MADRID	MADRID	7
486	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED468	MADRID	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	7
487	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED469	MADRID	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	7
488	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED470	MADRID	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	7
489	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED471	MURCIA	CIEZA	6
490	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED472	MURCIA	CIEZA	6
491	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	TED088	MURCIA	LORCA	6
492	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED097	MURCIA	MORATALLA	6
493	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED473	MURCIA	MORATALLA	6
494	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED474	MURCIA	MULA	6
495	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED475	MURCIA	MULA	6
496	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED476	MURCIA	MURCIA	6
497	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED477	MURCIA	MURCIA	6
498	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED478	MURCIA	OJOS	6





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
499	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED479	MURCIA	OJOS	6
500	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED480	MURCIA	SANTOMERA	6
501	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED481	MURCIA	SANTOMERA	6
502	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED482	MURCIA	SANTOMERA	6
503	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED483	MURCIA	SANTOMERA	6
504	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED484	NAVARRA	AOIZ/AGOITZ	2
505	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED486	NAVARRA	EUGUI	2
506	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED487	NAVARRA	EUGUI	2
507	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED488	NAVARRA	YESA	2
508	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED489	NAVARRA	YESA	2
509	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED490	NAVARRA	YESA	2
510	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED491	NAVARRA	YESA	2
511	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED492	NAVARRA	YESA	2
512	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED493	PALENCIA	ABARCA DE CAMPOS	3





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
513	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED494	PALENCIA	ABARCA DE CAMPOS	3
514	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED495	PALENCIA	OSORNO LA MAYOR	3
515	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED496	PALENCIA	OSORNO LA MAYOR	3
516	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED497	SALAMANCA	EL CAMPO DE PEÑARANDA	3
517	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED498	SALAMANCA	EL CAMPO DE PEÑARANDA	3
518	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED499	SALAMANCA	GARCHIERNÁNDEZ	3
519	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED500	SALAMANCA	GARCHIERNÁNDEZ	3





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
520	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED501	SALAMANCA	MONTEJO	3
521	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED502	SALAMANCA	MONTEJO	3
522	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED503	SEGOVIA	MADERUELO	3
523	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED504	SEGOVIA	MADERUELO	3
524	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED505	SEVILLA	EL PDROSO	9
525	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED506	SEVILLA	EL PDROSO	9
526	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED507	SEVILLA	PEÑAFLORES	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
527	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED508	SEVILLA	PEÑAFLOR	9
528	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED509	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	2
529	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED510	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	2
530	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED511	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	2
531	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED512	TERUEL	CALANDA	4
532	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED513	TERUEL	CALANDA	4
533	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED514	TERUEL	CALANDA	4





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
534	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED515	TERUEL	CALANDA	4
535	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED516	TERUEL	SAN BLAS	4
536	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED517	TERUEL	SAN BLAS	4
537	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED518	TERUEL	VALDERROBRES	4
538	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED519	TERUEL	VALDERROBRES	4
539	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED109	TOLEDO	TALavera DE LA REINA	7
540	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED520	TOLEDO	TALavera DE LA REINA	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
541	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED521	VALENCIA	BELLÚS	5
542	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED522	VALENCIA	BELLÚS	5
543	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED523	VALENCIA	BELLÚS	5
544	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED524	VALENCIA	BELLÚS	5
545	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED525	VALENCIA	BENAGÉBER	5
546	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED526	VALENCIA	BENAGÉBER	5
547	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED527	VALENCIA	MANISES	5





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
548	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED528	VALENCIA	MANISES	5
549	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED113	VALENCIA	TOUS	5
550	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED529	VALENCIA	TOUS	5
551	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED115	VALENCIA	VILLARGORDO DEL CABRIEL	5
552	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED530	VALENCIA	VILLARGORDO DEL CABRIEL	5
553	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED531	VALLADOLID	CASTRONUÑO	3
554	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED532	VALLADOLID	CASTRONUÑO	3





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
555	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED533	VALLADOLID	CASTRONUÑO	3
556	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED534	VALLADOLID	CASTRONUÑO	3
557	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED535	ZAMORA	BENAVENTE	3
558	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED536	ZAMORA	BENAVENTE	3
559	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED537	ZARAGOZA	CARENAS	4
560	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED538	ZARAGOZA	CARENAS	4
561	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED540	ZARAGOZA	CARENAS	4
562	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED122	ZARAGOZA	CASPE	4
563	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED541	ZARAGOZA	CASPE	4





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
564	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED542	ZARAGOZA	CASPE	4
565	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED543	ZARAGOZA	CASPE	4
566	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED544	ZARAGOZA	CASPE	4
567	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED545	ZARAGOZA	GALLUR	4
568	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED546	ZARAGOZA	GALLUR	4
569	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED547	ZARAGOZA	LOS FAYOS	4
570	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED548	ZARAGOZA	LOS FAYOS	4
571	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED549	ZARAGOZA	LOS FAYOS	4
572	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED550	ZARAGOZA	TOSOS	4
573	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED551	ZARAGOZA	TOSOS	4
574	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED553	ZARAGOZA	TOSOS	4
575	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED554	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
576	E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED555	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
577	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED556	BADAJOS	BADAJOS	8
578	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED557	BADAJOS	BADAJOS	8
579	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED558	MADRID	MADRID	7
580	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED559	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
581	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES DIRECCIÓN	TED560	MADRID	MADRID	7
582	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED561	VALENCIA	VALENCIA	5
583	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED562	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
584	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED353	ALBACETE	HELLIN	6
585	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED563	ALBACETE	HELLIN	6
586	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED054	BADAJOS	CASTUERA	8
587	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED368	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	8
588	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED564	BADAJOS	HORNACHOS	8
589	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED565	BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	2
590	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED566	CACERES	ALMOHARIN	8
591	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED567	CACERES	LOGROSAN	8
592	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED568	CACERES	PLASENCIA	8
593	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED569	CASTELLÓN	MONTANEJOS	5
594	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED570	CASTELLÓN	NAVAJAS	5
595	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED571	CASTELLÓN	ONDA	5
596	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.	TED572	CIUDAD REAL	RETUERTA DEL BULLAQUE	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
597	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED573	CORDOBA	HORNACHUELOS	9
598	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED574	CUENCA	ALARCÓN	7
599	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED414	CUENCA	BUENDÍA	7
600	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED418	GRANADA	CACÍN	9
601	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED575	GRANADA	COLOMERA	9
602	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED576	GRANADA	COLOMERA	9
603	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED436	HUESCA	ALCALÁ DE GURREA	4
604	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED577	HUESCA	BARBASTRO	4
605	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED578	HUESCA	LOPORZANO	4
606	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED579	JAEN	SILES	9
607	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED580	JAEN	VILLACARRILLO	9
608	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	TED581	JAEN	VILLACARRILLO	9





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
609	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED582	LEON	BARRIOS DE LUNA	1
610	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED583	MADRID	MADRID	7
611	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED584	MADRID	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	7
612	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED585	MURCIA	LORCA	6
613	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	TED586	MURCIA	OJOS	6
614	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED485	NAVARRA	AOIZ/AGOITZ	2
615	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED587	NAVARRA	PAMPLONA-IRUÑA	2





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
616	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED588	NAVARRA	YESA	2
617	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED589	PALENCIA	ARBEJAL	3
618	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED590	PALENCIA	CAMPORREDONDO DE ALBA	3
619	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED591	PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	3
620	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED592	TERUEL	VALDERROBRES	4
621	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A.	TED593	VALENCIA	TOUS	5
622	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	TED594	VALLADOLID	VALLADOLID	3





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
623	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED539	ZARAGOZA	CARENAS	4
624	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED595	ZARAGOZA	CASPE	4
625	E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O.A.	TED552	ZARAGOZA	TOSOS	4
626	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED597	MADRID	MADRID	7
627	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED598	MADRID	MADRID	7
628	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED600	MADRID	MADRID	7
629	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	TED601	MADRID	MADRID	7
630	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED596	MADRID	MADRID	7





Número orden	G.P.	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	ÁMBITO TERRITORIAL
631	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	TED599	MADRID	MADRID	7





## ANEXO V

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

(Respecto de cada especialidad, debe consultarse el Anexo VII para comprobar si existen especialidades en el proceso selectivo)

### SECCIÓN I – ACCESO LIBRE

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

#### 1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

#### GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. **Primera parte:** incluirá 45 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** consistirá en 45 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.





En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición oral.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

**Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:

1. **Bloque primero:** incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Bloque segundo:** consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

**Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.





En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 40 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## GRUPO PROFESIONAL E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio





constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 40 preguntas restantes versarán sobre el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 60 puntos, correspondiendo 20 puntos a la primera parte y un máximo de 40 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el ejercicio

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

**En caso de empate** el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas del grupo profesional M2:
  - a. mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
  - b. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
  - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 29 de junio de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.





2. Para las plazas del grupo profesional M1:
  - a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
  - b. mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - c. mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  - g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 29 de junio de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:
  - a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
  - b. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
  - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
  - e. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 29 de junio de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.





## SECCIÓN II – PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

### 1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

#### GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.





En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

### GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

**Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.

**Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.





La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## **GRUPO PROFESIONAL E1 – PROMOCIÓN INTERNA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

El proceso selectivo de promoción interna al grupo profesional E1 será para el turno de reserva de personas con discapacidad intelectual pertenecientes al grupo profesional E0.

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 40 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.





La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 20 puntos para superarla.

## 2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio Colectivo, incluidos los Convenios Colectivos únicos de la AGE anteriores y los Convenios Colectivos departamentales anteriores a la aprobación del I Convenio Colectivo único, según los siguientes criterios:

- a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Lo servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.
- c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de 15 horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

- b) Para el grupo profesional M2, en aquellas especialidades en que así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.





En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente, podrá ser superior a los 5,5 puntos.

c) Titulaciones o cualificaciones profesionales:

Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias.

En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como Anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.





En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- en puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 29 de junio de 2026, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.





## **ANEXO VI**

### **PARTE COMÚN:**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **GRUPO PROFESIONAL M2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía





Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 4.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 5.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 8.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

### **GRUPO PROFESIONAL E2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 4.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.





Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

### **GRUPO PROFESIONAL E1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

Tema 4.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.





## ANEXO VII

### ESPECIALIDADES CONVOCADAS (Completar con las fichas por cada especialidad)

Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en la rama de las Ciencias de la Información.</i>	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.
3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.
4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.
5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.
6. El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.





7. El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.
8. El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.
9. Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.
10. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.
11. Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad. La industria publicitaria. Planificación de campañas: la contratación publicitaria.
12. La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.
13. La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.
14. Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.
15. La Sociedad de la Información. Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales. El Multisoporte. Streaming y Redes Sociales.
16. Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes. Géneros de periodismo escrito.
17. El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.
18. El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.
19. La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.
20. La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.
21. La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.





22. Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos y la digitalización de la producción informativa. Redacciones informatizadas.
23. La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Las transmisiones. La información deportiva y cultural en la radio. Otros formatos de información especializada.
24. La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. La información deportiva y cultural en la televisión. Otros formatos de información especializada.
25. Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.
26. Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.
27. Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.
28. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.
29. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.
30. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.
31. La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.
32. El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		QUÍMICA	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.





TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Grado en Química	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Sistema periódico. Clasificación de los elementos. Configuración electrónica. Propiedades periódicas.
2. El enlace químico. Aspectos energéticos.
3. Clasificación de los enlaces químicos según la electronegatividad de los átomos que los forman. Estudio del tipo de enlace de acuerdo con las propiedades de las sustancias.
4. Enlace covalente: orbitales moleculares. Diagramas de energía. Geometría molecular. Estructura y propiedades de las sustancias covalentes.
5. Fuerzas intermoleculares. Aspectos energéticos. Sólidos moleculares. Justificación de las propiedades anómalas del agua y su importancia para la vida.
6. Sustancias iónicas. Aspectos energéticos en la formación de cristales iónicos. Reconocimiento y utilización de compuestos iónicos.
7. Teoría de bandas. Carácter conductor, semiconductor y aislante de las distintas sustancias. Superconductividad.
8. Importancia de los semiconductores y superconductores en las nuevas tecnologías.
9. Metales. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.
10. Aleaciones. Interés económico de algunas de ellas.
11. Elementos no metálicos. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.
12. Elementos de transición. Características y propiedades de los más importantes. Compuestos de coordinación. Teorías sobre su formación.
13. Disoluciones. Tipos de disoluciones. Concentración de una disolución. Propiedades coligativas de las disoluciones.
14. Disoluciones reales. Disoluciones de electrolitos. Estudio experimental del comportamiento eléctrico de un electrolito.
15. Cinética química. Modelos teóricos de la cinética química. Teoría de las colisiones. Teoría del estado de transición. Velocidad de las reacciones químicas. Expresión y unidades. Factores que afectan a las velocidades de reacción. Métodos prácticos para su determinación.
16. Características de los fenómenos catalíticos y efecto sobre la energía de activación. Aplicaciones en la industria.
17. Naturaleza y propiedades catalíticas de las enzimas.
18. Termoquímica. Calor. Calores de reacción y métodos para su cálculo. Trabajo. Primer principio de la termodinámica. Ley de Hess.





19. Entropía de un sistema químico. Segundo principio de la termodinámica. Energía libre de Gibbs y espontaneidad de las reacciones químicas. Relación entre la variación de la energía libre y el equilibrio químico.
20. Constante de equilibrio. Equilibrios heterogéneos. Modificaciones externas de los equilibrios. Principio de Le Chatelier.
21. Ácidos y bases. Teorías. Medidas del pH. Indicadores. Volumetrías de neutralización. Procedimientos para la realización experimental de una curva de valoración ácido-base. Hidrólisis. Soluciones amortiguadoras.
22. Ácidos inorgánicos de importancia industrial. Obtención, estructura, propiedades y aplicaciones. Normas de seguridad en el uso y transporte de ácidos.
23. Conceptos de oxidación y reducción. Reacciones redox. Formulación ecuaciones redox. Algún proceso redox de interés industrial (pilas y cubas electrolíticas, corrosión y formas de evitarla, metalurgia y siderurgia).
24. Reacciones de precipitación. Producto de solubilidad. Solubilidad. Factores que influyen en la precipitación.
25. Química del carbono. Estructura y enlaces del carbono. Nomenclatura. Tipos isomería. Comprobación experimental de la actividad óptica.
26. Tipos de reacciones orgánicas. Mecanismos de reacción. Análisis de casos característicos.
27. Métodos utilizados en la identificación de compuestos orgánicos: análisis cualitativo y cuantitativo.
28. Análisis estructural por métodos espectrográficos.
29. Hidrocarburos. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Identificación en el laboratorio de alquenos y alquinos.
30. Química del petróleo. Productos derivados y su utilidad en el mundo actual. Contaminación derivada de su uso y normativa vigente. Comparación, en su utilización como combustible, con el gas natural y el carbón.
31. Funciones oxigenadas y nitrogenadas. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Comprobación de sus principales propiedades en el laboratorio. Importancia industrial.
32. Compuestos aromáticos. El benceno: estructura, obtención y propiedades. Otros compuestos aromáticos de interés industrial.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	AGRARIA	GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural <i>Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero</i>	





### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Identificación de las plantas. Ubicación geográfica de las diferentes especies vegetales. Caracterización de las plantas cultivadas. Caracterización de las plantas de jardín. Identificación de los caracteres culturales de las especies forestales.
2. Organización del seguimiento del estado sanitario de las plantas. Programación del control fitosanitario. Supervisión del almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios. Establecimiento de las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.
3. Organización y realización de la preparación y aplicación del producto fitosanitario. Coordinación de la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios. Organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.
4. Interpretación de planos, fotografías aéreas o mapas. Organización de la recogida de datos en campo. Manejo de aparatos y medios topográficos. Representación de mapas y planos. Replanteo de puntos y figuras.
5. Organización de la instalación y gestión del taller agrario. Funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería. Tipos de instalaciones. Características. Usos y aplicaciones. Mantenimiento de la maquinaria y equipos.
6. Aprovechamientos forestales madereros. Extracción del corcho. Recolección de otros productos forestales. Pastos naturales y obtención de biomasa.
7. Producción del vivero forestal. Procesos de obtención y preparación de frutos, semillas y material vegetal. Proceso de implantación del material vegetal en vivero forestal. Operaciones de cultivo. Operaciones de aclimatación de la planta forestal.
8. Hábitat de las especies cinegéticas y asociadas. Vigilancia, seguimiento y control de las poblaciones de especies de un espacio cinegético. Producción y repoblación de especies cinegéticas. Organización de actividades de caza.
9. Organización y supervisión de los trabajos de gestión de las comunidades y del hábitat acuícola continental. Planificación de los trabajos de gestión del cauce. Organización y supervisión de la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma.
10. Realización de tareas de gestión de la protección del medio fluvial y lacustre. Realización del control del aprovechamiento de las especies de aguas continentales. Supervisión del funcionamiento de una piscifactoría y de una astacifactoría.
11. Coordinación y realización de trabajos de inventario y de medición de árboles y de masas forestales. Tratamientos selvícolas de las masas forestales. Trabajos de reforestación y forestación. Trabajos de restauración hidrológico-forestal.
12. Programación de los trabajos selvícolas, de repoblación y de restauración hidrológico forestal. Trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales.





13. Espacios naturales: Características de los diferentes usos; Tipología: Vigilancia del dominio público. Especies de flora y fauna del medio natural. Equipamiento para la conservación del medio natural y señalizaciones. Residuos y vertidos en el medio natural.

14. Trabajos de prevención de incendios. Mantenimiento de infraestructuras relacionadas con la prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales. Vigilancia y detección de incendios forestales. Mantenimiento y supervisión de equipos de comunicaciones. Control y extinción de incendios forestales. Investigación de incendios forestales.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación ( <i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i> ) o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil ( <i>Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo</i> ) o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción ( <i>Real Decreto 636/2015, de 10 de julio</i> ) o Técnico Superior en Química Industrial ( <i>Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis de Control de Calidad ( <i>Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre</i> ) o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados ( <i>Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre</i> ) o Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico ( <i>Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial ( <i>Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico Superior en Gestión del Agua ( <i>Real Decreto 113/2017, de 17 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Centrales Eléctricas ( <i>Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica ( <i>Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio</i> ) o Técnico Superior en Energías Renovables ( <i>Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo</i> ) o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero</i> ) o	





TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Mecatrónica Industrial ( <i>Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre</i> ).	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas. Dominio Público Hidráulico.
2. Tipos de Presas. Elementos fundamentales de las presas. Elementos de desagüe: aliviaderos, válvulas y compuertas. Auscultación de presas.
3. Vigilancia, control y mantenimiento de presas, canales y acequias.
4. Conocimientos sobre vertidos de aguas residuales y estaciones depuradoras.
5. Explotación, mantenimiento de sistemas de regadíos.
6. Conocimientos sobre sistemas de aforos de caudales de agua. Mediciones y Cubicaciones. Tasa por inspección y vigilancia de obras.
7. Confección de croquis y lectura de planos. Topografía.
8. Proceso de tratamiento de potabilización de aguas en general. Etapas básicas. Reactivos. Decantación. Filtración. Esterilización.
9. Equipos electromecánicos y neumáticos empleados en tratamiento de aguas y en la deshidratación de fangos de decantación
10. Maquinaria en general. Bombas elevadoras de agua y especiales para reactivos. Productos corrosivos. Detección y reparación de averías de máquinas y sistemas eléctricos, así como su puesta a punto.
11. Parámetros: Eléctricos Mecánicos. Hidráulicos. Neumáticos. Químicos.
12. Equipo de medida de energía eléctrica. Centros de transformación de media tensión. Motores eléctricos y sus sistemas de arranque. Cuadros de protección y distribución. Líneas de alimentación a receptores y circuitos de mando. Autómatas.
13. Maquinaria de Obras Públicas. Tipos. Descripción y características. Motores térmicos. Gasolina y Diesel. Otros tipos.
14. Circuitos hidráulicos. Generalidades físicas. Descripción de un circuito y su diseño. Bombonas hidráulicas. Motores hidráulicos. Acumuladores.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	





**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico ( <i>Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre</i> )	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Componentes electrónicos analógicos. Tipos y características. Criterios de selección para el diseño de circuitos.
2. Circuitos básicos utilizados en electrónica analógica. Tipos y características. Criterios de diseño.
3. Circuitos básicos utilizados en medida y regulación electrónica. Tipología y características. Criterios de diseño.
4. Instrumentación y medidas analógicas. Procedimientos de aplicación.
5. Electrónica analógica de potencia.
6. Electrónica analógica de telecomunicaciones.
7. Fundamentos de la electrónica digital.
8. Circuitos digitales. Características y tipología.
9. Circuitos electrónicos de conversión A/D y D/A.
10. Circuitos y elementos complementarios en electrónica digital. Características y tipología.
11. Dispositivos programables.
12. Programación de dispositivos programables.
13. Diseño de prototipos electrónicos mediante la utilización de herramientas informáticas. Tema 14. Construcción de circuitos impresos.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		MANTENIMIENTO GENERAL	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que





se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación ( <i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i> ) o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción ( <i>Real Decreto 636/2015, de 10 de julio</i> ) o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos ( <i>Real Decreto 883/2011, de 24 de junio</i> ) o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados ( <i>Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre</i> ) o Técnico Superior en Construcciones Metálicas ( <i>Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento ( <i>Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero</i> ).	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.
3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.
10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.
11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.





12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales ( <i>Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

Tema 1. Gestión de la prevención: fundamentos, estructura organizativa y principios de la prevención. Organización de los procesos productivos y su relación con la prevención de riesgos. Fuentes normativas en materia de prevención de riesgos.

Tema 2. Condiciones de seguridad. Análisis de riesgos y técnicas aplicables. El lugar y la superficie de trabajo. Señalización de seguridad.

Tema 3. La protección individual. Protección de maquinaria, equipos y herramientas manuales.

Tema 4. Prevención del riesgo químico. Prevención del riesgo eléctrico. Prevención del riesgo de incendio y explosión. Trabajos de especial peligrosidad, peligros inherentes, medidas preventivas y de protección.

Tema 5. El medio ambiente físico como factor de riesgo. Ruido. Vibraciones. Ambiente térmico. Radiaciones

Tema 6. Agentes químicos y biológicos: riesgos de exposición a contaminantes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo. Trabajos de especial peligrosidad.

Tema 7. La organización del trabajo y la carga de trabajo. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. El estrés.

Tema 8. Planes de emergencia y evacuación. Lucha contra incendios. Primeros auxilios





Tema 9. Relaciones en el entorno de trabajo: comunicación, negociación, solución de problemas, toma de decisiones, estilos de mando, dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno laboral.

Tema 10. Tecnologías de la información y la comunicación en la empresa.

Tema 11. Salud laboral: condiciones de trabajo y seguridad.

Tema 12. Legislación en materia de relaciones laborales. Formación, orientación e inserción socio-laboral.

Tema 13. Procesos de obtención de información en materia de prevención de riesgos: documentación y protocolos. Planes informativos y formativos en materia de prevención de riesgos.

Tema 14. Gestión medioambiental. Impacto ambiental. Formación e información en materia de impacto ambiental.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación ( <i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i> )	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

- Definición de soluciones y materiales estructurales. Reconocimiento de las características del terreno.
- Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras. cimentaciones y elementos de contención.
- Representación de elementos de construcción. Realización de croquis de construcciones. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Realización de presentaciones de proyectos de construcción. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Recopilación de datos de replanteo. Realización de croquis y planos de replanteo. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo.
- Elaboración de secuencias de procesos en construcción. Programación de proyectos y obras de construcción.





7. Diseño y construcción de edificios: Escaleras, rampas y elementos singulares. Fachadas y cerramientos.
8. Cubiertas. Particiones, revestimientos interiores y acabados. Estructura de edificios.
9. Configuración de instalaciones de fontanería y saneamiento. Configuración de instalaciones de electricidad y telecomunicaciones.
10. Configuración de instalaciones de ventilación. Configuración de instalaciones de gas y calefacción.
11. Configuración de instalaciones de climatización. Configuración de instalaciones de detección y extinción de incendios. Instalaciones especiales.
12. Aislamiento en cerramientos de edificios. Comprobación de la envolvente e instalaciones térmicas del edificio. Calificación energética de los edificios.
13. Desarrollo de proyectos de edificación residencial. Instalaciones básicas de proyectos de edificación residencial. Documentación escrita y gráfica de proyectos de edificación residencial en altura.
14. Proyectos de instalaciones en edificación no residencial. Instalaciones que debe contener una edificación no residencial. Interacción entre las instalaciones y con el resto de la edificación.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	QUÍMICA	QUÍMICA	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis de Control de Calidad ( <i>Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre</i> ) o Técnico Superior en Química Industrial ( <i>175/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Química y Salud Ambiental ( <i>283/2019, de 22 de abril</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.





1. Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento de la muestra. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras. Tipos de muestreo. Aparatos utilizados en el muestreo.
2. Operaciones básicas de laboratorio: operaciones de pretratamiento de la muestra (molienda, mezclado, disolución, disgregación, mineralización por microondas); operaciones mecánicas (tamización, filtración, decantación, centrifugación); operaciones térmicas (destilación, evaporación, secado, cristalización); operaciones difusionales (extracción: sólido-líquido y líquido-líquido; adsorción; absorción; cromatografía). Seguridad en el laboratorio. Precaución en el manejo de productos químicos. Técnicas de limpieza del material de laboratorio. Clasificación de residuos.
3. Reactivos químicos. Reacciones químicas. Estequiometría. Velocidad de reacción. Equilibrio químico. Preparación de disoluciones: Propiedades de las disoluciones. Concentración de una disolución. Cálculo de concentraciones. Calibrado de aparatos volumétricos. Valoración de disoluciones. Reactivos indicadores.
4. Aplicación de Técnicas de análisis cuantitativo: Métodos volumétricos de análisis. Métodos de análisis gravimétricos. Conceptos generales de gravimetría.
5. Selecciones técnicas instrumentales: Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Técnicas espectroscópicas. Métodos de separación. Parámetros que intervienen en las analíticas instrumentales.
6. Análisis de funciones Orgánicas: Átomo de Carbono. Enlaces. Mecanismo de reacción. Reacciones en química orgánica. Principales funciones orgánicas.
7. Clasificación y características de los microorganismos. Nutrición microbiana: Modelos nutricionales. Crecimiento microbiano: Requerimientos físicos y químicos. Agentes microbianos. Manipulación de muestras y material de microbiología.
8. Estado de la materia y sus propiedades. Propiedades fisicoquímicas del estado líquido y gaseoso (densidad, viscosidad, tensión superficial) y eléctricas, térmicas, ópticas. Tipos y propiedades de las disoluciones. Solubilidad, electrolitos, atracciones interiónicas, coloides. El estado fundido. Propiedades reológicas.
9. Ejecución de ensayos microbiológicos: examen microscópico. Observación de microorganismos vivos y teñidos. Técnicas de tinción: tinción simple, tinción de Gram, otras. Técnicas de siembra: inoculación y aislamiento. Técnicas de recuento de microorganismos. Determinación de sensibilidad de un microorganismo a agentes antimicrobianos: antibiograma.
10. Extracción de proteínas y ácidos nucleicos: Estructura de las proteínas y ácidos nucleicos. Material, reactivos y aparatos del laboratorio de biotecnología. Manipulación y preparación de muestras en biotecnología. Contaminación cruzada. Técnicas de extracción de proteínas y de ácidos nucleicos. Técnicas de amplificación de ácidos nucleicos: PCR, RT-PCR, PCR a tiempo real.
11. Ensayos físicos: Tipos de enlaces químicos. Cambios de estado y constantes físicas. Tipos, características y tratamiento de materiales. Clasificación de los materiales y sus propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas, ópticas y magnéticas. Materiales metálicos, poliméricos. Cerámicos y compuestos.
12. Estática de fluidos y sus aplicaciones. Medida de temperatura, presión, nivel y caudal. Dinámica de fluidos y sus aplicaciones. Transporte de fluidos: tuberías, válvulas y accesorios. Caracterización y normalización.





13. Bombas: Centrífugas, alternativas y rotativas. Características y detalles constructivos. Operación (puesta en marcha y parada) y entretenimiento de bombas. Curvas características y rendimiento.

14. Sistemas de producción de energía térmica, combustibles y otras fuentes de energía alternativas. Equipos de producción de energía térmica: calderas de vapor y hornos. Producción de vapor de agua: Tipos de vapor y utilización de los mismos. Transmisión de calor. Equipos de intercambio de calor. Refrigerantes, condensadores y hervidores. Producción de frío. Equipos.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos ( <i>Real Decreto 883/2011, de 24 de junio</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1 Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión. Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales y al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado.

2 Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones. Características de antenas de transmisión/recepción. Transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y óptica.

3 Sistemas de medida de señales eléctricas, de señales de baja frecuencia y de señales de radiofrecuencia. Equipos de medida de señales ópticas.

4 Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones. Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas. Integración de redes de datos. Integración de redes inalámbricas (WLAN). Mantenimiento de sistemas informáticos y redes.





5 Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite. Montaje del equipamiento de cabecera. Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.

6 Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

7 Caracterización de equipos técnicos de sonido. Configuración de instalaciones de sonido. Caracterización de equipos técnicos de vídeo.

8 Configuración de instalaciones de imagen. Montaje de sistemas de imagen y sonido. Puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.

9 Configuración de routers. Implementación de redes de acceso local virtual. Implementación de redes WAN. Puesta en servicio y mantenimiento de redes telemáticas. Aplicación de técnicas de seguridad en la red.

10 Sistemas de transmisión para radio y televisión. Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles. Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión. Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión. Mantenimiento de sistemas de transmisión.

11 Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD). Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red.

12 Instalación de sistemas de seguridad. Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración de dispositivos de automatización. Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital.

13 Configuración de sistemas de telefonía fija. Configuración de telefonía de voz sobre IP. Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía.

14 Instalación de estaciones base. Instalación de sistemas de telefonía. Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados <i>(Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre)</i>	

**Particularidades del proceso selectivo.**





No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
2. Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.
3. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.
4. Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.
5. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a. Caracterización de transformadores.
6. Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.
7. Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.
8. Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.
9. Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.
10. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.
11. Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.
12. Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.
13. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.
14. Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	TELEOPERADORES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil ( <i>Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre</i> )	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN): funciones y principios. Actuaciones ante emergencias del CSN. La Subdirección de Emergencias y Protección Física del CSN: funciones.
2. La Organización de Respuesta ante Emergencias (ORE) del CSN y la Sala de Emergencias (SALEM): funciones, medios y estructura.
3. Tipos de radiaciones. Características principales.
4. Fundamentos de centrales nucleares de agua ligera.
5. El Catálogo Nacional de Instalaciones y Actividades con Riesgo Radiológico.
6. Aplicaciones médicas e industriales de las radiaciones ionizantes.
7. Emergencia en centrales nucleares.
8. Emergencias radiológicas y de transporte.
9. Gestión de los sucesos notificables en instalaciones nucleares, radiactivas y transporte.
10. Las notificaciones internacionales de emergencias. El sistema WebECURIE de la UE y USIE del OIEA.
11. La escala internacional de sucesos nucleares (INES) del OIEA.
12. Gestión de recursos de emergencias y protección civil.





13. Técnicas para la recepción y categorización de las demandas y comunicación con el usuario.

14. Planificación en emergencias y protección civil.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	AGRARIA	AGROPECUARIO, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural ( <i>Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio</i> ) o Técnico en Producción Agropecuaria ( <i>Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre</i> ) o Técnico en Jardinería y Floristería ( <i>Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Caracterización del clima. Identificación de suelos. Operaciones topográficas. Determinación de las necesidades hídricas de las plantas. Identificación del medio. Caracterización de los fertilizantes.
2. Orientación productiva de la explotación agrícola. Selección de cultivos. Preparación del terreno. Siembra, trasplante y plantación.
3. El taller de la explotación: Herramientas y equipos del taller. Inventario. Organización del taller. Manejo del tractor y equipos de tracción. Mantenimiento del tractor y equipos de tracción. Soldadura y mecanizado básico
4. Instalación y mantenimiento de infraestructuras agrícolas. Montaje de instalaciones de riego. Instalación de sistemas de protección y forzado de cultivos. Mantenimiento de instalaciones agrícolas.





5. Vegetación espontánea no deseada: Clasificación. Fauna perjudicial y beneficiosa. Clasificación de agentes beneficiosos y de los que provocan enfermedades. Determinación del estado sanitario de las plantas. Métodos de protección de los vegetales: Clasificación.

6. Caracterización de los productos químicos fitosanitarios. Normas a cumplir durante el transporte, almacenaje y manipulación de productos químicos fitosanitarios. Identificación de los métodos físicos, biológicos y biotécnicos. Operaciones de preparación y aplicación de productos químicos fitosanitarios. Riesgos derivados de la utilización de productos químicos fitosanitarios.

7. Replanteo de elementos del jardín interior, exterior o zona verde. Preparación del terreno y de contenedores. Construcciones, instalaciones y equipamientos de jardines de interior y exterior. Siembra e implantación del material vegetal. Plantación de árboles, arbustos y plantas.

8. Mantenimiento y restauración del jardín o zona verde. Riego y abonado del jardín o zona verde. Mantenimiento de los elementos no vegetales del jardín o zona verde. Selección, manejo y mantenimiento de herramientas y maquinaria. Desplazamientos en altura. Trabajos en altura.

9. Multiplicación sexual de las plantas. Propagación asexual de las plantas. Preparación del medio de cultivo. Cultivo de planta en vivero. Producción de tepes.

10. Identificación de razas de mamíferos de interés en ganadería. Alimentación y nutrición animal. Reproducción animal. Clasificación de las patologías más comunes que afectan a los animales. Caracterización de los alojamientos ganaderos.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera ( <i>Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo</i> ) o Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller	Permiso de conducir B





**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.
2. El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.
3. La seguridad activa y pasiva del vehículo.
4. La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.
5. La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.
6. Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.
7. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.
8. Las señales de circulación: Tipos y significados.
9. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.
10. Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Construcción ( <i>Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación ( <i>Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre</i> ) o	





<p>Técnico en Planta Química (<i>Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero</i>) o  Técnico en Operaciones de Laboratorio (<i>Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo</i>) o  Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas (<i>Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero</i>) o  Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (<i>Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero</i>) o  Técnico en Mantenimiento Electromecánico (<i>Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre</i>) o  Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (<i>Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre</i>).</p>	
--	--

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas y normas de desarrollo.
2. Cálculo aplicado a las obras e instalaciones hidráulicas.
3. Física aplicada a las obras e instalaciones hidráulicas.
4. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos.
5. Dominio Público Hidráulico: Concepto. Organismos competentes. Uso
6. Obras Hidráulicas: Control y vigilancia de las obras hidráulicas. Presas y embalses.
7. Mantenimiento y explotación de las instalaciones hidráulicas.
8. Maquinaria, equipos, aparatos y herramientas de construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones hidráulicas.
9. Evaluación y auscultación de las obras e instalaciones hidráulicas.
10. Protección contra avenidas e inundaciones. Defensas

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2		MANTENIMIENTO GENERAL	





### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación ( <i>Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre</i> ) o Técnico en Construcción ( <i>Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas ( <i>Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero</i> ) o <i>Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo</i> o Técnico en Soldadura y Calderería ( <i>Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre</i> ) o Técnico en Instalación y Amueblamiento ( <i>Real Decreto 880/2011, de 24 de junio</i> ) o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor ( <i>Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre</i> ) o Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización ( <i>Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre</i> ).	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.
2. Solado y alicatado.
3. Aplicación de pinturas y barnices.
4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.
5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.
7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.
9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.
10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.





#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica ( <i>Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos.
2. Obras Hidráulicas: Control y vigilancia de las obras hidráulicas. Presas y embalses.
3. Mantenimiento y explotación de las instalaciones hidráulicas.
4. Maquinaria, equipos, aparatos y herramientas de construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones hidráulicas.
5. Evaluación y auscultación de las obras e instalaciones hidráulicas.
6. Protección contra avenidas e inundaciones. Defensas.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	COMERCIO Y MARKETING	SERVICIOS COMERCIALES	





### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Servicios Comerciales ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. La distribución en el almacén. Colocación de enseres y material en el almacén.
2. Confección, desembalaje y etiquetado de paquetes de mobiliario, enseres y material de oficina.
3. Traslado y distribución de mobiliario, enseres y material de oficina.
4. Traslado y distribución de materiales específicos.
5. Manejo de máquinas transportadoras. Manejo de vehículos elevadores.
6. El control de la carga de materiales especiales: colocación de la señalización y uso de los anclajes

